

1992. 1 de enero. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar, Portugal, Filipinas y poblaciones francesas de la zona fronteriza

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas y tarjetas postales normalizadas	27,-	20
idem sin normalizar	36,-	20
idem urbanas normalizadas	17,-	20
idem sin normalizar	26,-	20
Impresos normalizados	16,-	20
idem sin normalizar	25,-	20
idem urbanos normalizados	12,-	20
idem sin normalizar	18,-	20
Correspondencia urgente		
Cartas y tarjetas postales normalizadas	150,-	20
idem urbanas normalizadas	135,-	20
Derechos de certificado ⁽¹⁾	110,-	
Derechos de seguro por cada 2.000 ptas. ⁽²⁾	35,-	

NOTA. La tarifa para cartas e impresos se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

(1) No aplicable a Portugal.

(2) No aplicable a Filipinas, Gibraltar y Portugal.

Tarifa fijada por Real Decreto del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1991 (B.O. del E. de 31 de diciembre de 1991).

1992. 1 de enero. Tarifas postales

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas y tarjetas postales normalizadas para países de C.E.E.	45,-	20
idem para el resto	60,-	20
idem sin normalizar	125,-	20
Impresos normalizados	26,-	20
idem sin normalizar	30,-	20
Pequeños paquetes	55,-	100
Derechos de certificado	115,-	
Derechos de urgencia	160,-	
Derechos de seguro por cada 65,34 derechos especiales de giro	50,-	

NOTA. La tarifa para cartas, impresos y pequeños paquetes se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

Tarifa fijada por Real Decreto del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1991 (B.O. del E. de 31 de diciembre de 1991).

1992. 1 de enero. Sobreportes aéreos

Correspondencia interior y exterior

	<u>Cartas y tarjetas postales</u>		<u>Otros objetos</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
España y Andorra			2.50,-	25
Europa hasta 20 gramos, aplicable a países C.E.E.				
idem de más de 20 gramos	15,-	15	15,-	15
Asia: Bangladesh, Birmania, China, Corea, Formosa, Japón, Kampuchea, Laos, Malasia, Mongolia, Singapur, Tailandia y Vietnam	40,-	15	40,-	15
Resto de países asiáticos	23,-	15	23,-	15
África: Argelia, Marruecos y Túnez, cartas de hasta 20 gramos				
idem cartas de más de 20 gramos	15,-	15	15,-	15
Resto de países africanos	23,-	15	23,-	15
América	23,-	15	23,-	15
Oceanía	40,-	15	40,-	15

Aerogramas:

Todos los destinos 60,- ptas.

Sobreportes fijados por Real Decreto del ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1991 (B.O. del E. de 31 de diciembre de 1991).